



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 4 de junio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **37930 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, interceda ante las autoridades del BCRA y las distintas Asociaciones Bancarias y de Entidades Financieras, con el propósito de avanzar en una resolución para volver a brindar la atención al público en sus respectivas entidades. Proponemos que dentro de las cinco horas de atención al público se diseñe una estrategia de segmentación:

A. Las dos primeras horas, independientemente del horario de apertura, sean de atención exclusiva para los jubilados y pensionados mientras dure la emergencia sanitaria.

B. Para el resto de las operaciones asistir recién en las tres horas restantes.

C. Cada institución bancaria deberá garantizar el acceso respetando todas las medidas preventivas tendientes a evitar el contacto entre personas.

D. Solo podrán ingresar a las entidades bancarias, aquellas personas que tengan vinculación comercial, es decir que cobran sus haberes jubilatorios o pensiones, sueldos, posean caja de ahorros, cuentas corrientes o algún otro instrumento comercial que los vincule con esa entidad bancaria o financiera y necesiten de asesoramiento que no puede ser solucionado vía "on line".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

E. Propiciar las entidades bancarias y financieras la rotación del personal en la atención al público mientras dure el período de aislamiento preventivo y obligatorio.”

Salúdole muy atentamente.